



RESOLUCIÓN A.E. No. 0158
(julio 01 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA ADENDA No. 06 AL
PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ESPUFLAN 001-2022.**

La Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN ESP, designada mediante Resolución SSPD 20221000496285 del 19 de mayo de 2022, en calidad de Representante Legal y administradora de la empresa, de conformidad con el artículo 291 del EOSF y el Decreto 2555 de 2010, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que ESPUFLAN ESP es una empresa descentralizada del orden municipal, constituida como empresa Industrial y Comercial del Estado mediante Acuerdo Municipal 053 de 1995, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y, por tanto, se rige por la Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias.

Que el 16 de junio de 2015, mediante Resolución SSPD 20151300015835, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios intervino a ESPUFLAN ESP en la modalidad de toma de posesión con fines liquidatarios – etapa de administración temporal.

Que, como medida preventiva, el artículo 4 de la citada resolución ordenó la separación de sus cargos a los miembros de la Junta Directiva, Gerente y Revisor Fiscal de la Empresa, y designó en su remplazo una Agente Especial.

Que, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2555 de 2010, normas aplicables a la intervención de empresas de servicios públicos domiciliarios, por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, el Agente Especial es el administrador de la Empresa intervenida y puede celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su gestión.

Que el Artículo 1 de la Resolución A.E. No. 0087 del 04 de abril del 2022, establece: "*Dar inicio a un proceso de selección objetiva de contratista, en la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, con el objeto de contratar **LA OPERACIÓN, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE FLANDES, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, A 20 AÑOS**, que será conocido como Invitación Pública ESPUFLAN 001-2022*".



RESOLUCIÓN A.E. No. 0158
(julio 01 de 2022)

Que en el artículo 1 de la Resolución A.E. No. 0118 del 03 de mayo de 2022, se ordenó la publicación de los pliegos definitivos y demás documentos precontractuales en la página WEB de la Empresa y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP 1; proceso identificado con número: **050-2022 "Invitación Pública ESPUFLAN 001-2022"**, y link de consulta: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13013836&g>

Que, a través de Resolución A.E. No. 0142 del 25 de mayo de 2022 y Resolución A.E. No. 0143 del 02 de junio de 2022, se ordenó modificar y/o adicionar algunos numerales del Anexo Técnico, la minuta del Contrato de Operación y el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública ESPUFLAN 001-2022 (SECOP 050-2022), lo cual fue adoptado a través de la Adenda No. 01 y Adenda No. 02, respectivamente.

Que, mediante Resolución A.E. No. 0147 del 10 de junio de 2022, Resolución A.E. No. 0150 del 16 de junio de 2022 y Resolución A.E. No. 0153 del 24 de junio de 2022, se ordenó la publicación de la Adenda No. 03, Adenda No. 04 y Adenda No. 05 del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública ESPUFLAN 001-2022, teniendo en cuenta que fue necesario modificar y/o adicionar algunos numerales del Anexo Técnico, la minuta del Contrato de Operación y el Pliego de Condiciones del proceso referido.

Que en virtud de lo expuesto en el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública ESPUFLAN, se hace necesario informar la metodología de entrega virtual de Propuestas en la Invitación Pública ESPUFLAN 001-2022, por lo cual se procede a modificar el numeral *5.1 Cierre de la Invitación Pública* y el numeral *2.5. Entrega de Propuestas*; lo anterior, se hará a través de una nueva adenda al proceso.

En mérito de lo expuesto, la Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes "Espuflan E.S.P."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 5.1 Cierre de la Invitación Pública y el numeral 2.5. Entrega de Propuestas del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública ESPUFLAN 001-2022 (SECOP 050-2022), cuyo objeto es "contratar la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Flandes, departamento del Tolima, a 20 años". Lo anterior, se



RESOLUCIÓN A.E. No. 0158
(julio 01 de 2022)

encuentra estipulado en el documento adjunto al presente acto administrativo, denominado Anexo **Adenda No. 06** PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ESPUFLAN 001-2022, el cual hace parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página WEB de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la **Adenda No. 06** al Pliego de Condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESPUFLAN 001-2022**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP 1.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Flandes - Tolima, el primero (01) de julio del año Dos Mil Veintidós (2022).


MARÍA XIMENA GÓMEZ ALBARELLO
Agente Especial

Proyectó: Lina Marcela Barrera – Subgerente